

Circular Nro. MDI-VSC-SOP-DDS-2026-0005-CIRCULAR

Quito, D.M., 07 de octubre de 2026

Asunto: DRSP - Implementación de mejoras en el trámite de Renovación del Permiso de Funcionamiento

Señor Magíster
Giovanny Francisco Zurita Moreno
Subsecretario de Orden Público y Seguridad Privada
MINISTERIO DEL INTERIOR
De nuestra consideración:

La Dirección de Regulación de Seguridad Privada del Ministerio del Interior informa a los Centros de Formación y Capacitación de Guardias de Seguridad Privada sobre las nuevas funcionalidades implementadas en el Sistema de Seguridad Privada para la gestión del trámite de Renovación del Permiso de Funcionamiento.

A través de esta implementación, el centro podrá iniciar directamente su solicitud de renovación en el sistema. La opción correspondiente se habilitará para la matriz o sucursal cuyo permiso de funcionamiento se encuentre a sesenta (60) días de caducar o ya se encuentre caducado.

El usuario deberá seleccionar el establecimiento correspondiente, verificar los datos generales y adicionales cargados por el sistema, adjuntar la documentación requerida y seleccionar “Crear solicitud”. Una vez remitida, la solicitud quedará en estado “Pendiente de Revisión” y ya no podrá ser modificada mientras se encuentre en dicho estado.

En caso de que la solicitud sea devuelta con observaciones, el centro podrá localizarla en la opción de subsanación, revisar el motivo de la devolución, corregir la información o adjuntar los documentos requeridos y reenviarla al Ministerio mediante la opción “Subsanar solicitud”.

Asimismo, la actualización incorpora dentro del sistema la gestión institucional relacionada con la remisión de las solicitudes aprobadas a la Policía Nacional, la programación de la inspección y el registro de la información resultante de esta actuación.

Para la correcta utilización de estas funcionalidades, se adjunta el Manual de Usuario del Sistema de Seguridad Privada - Perfil Centros de Formación, en el cual se detalla el procedimiento para presentar y subsanar las solicitudes de Renovación del Permiso de Funcionamiento.

Se solicita a los centros observar las instrucciones contenidas en el manual adjunto y verificar la información y documentación incorporada al sistema antes de remitir cada solicitud.

Circular Nro. MDI-VSC-SOP-DDS-2026-0005-CIRCULAR

Quito, D.M., 07 de octubre de 2026

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sebastián Alejandro Alban Viteri
DIRECTOR DE REGULACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA

Anexos:

-
e_usuario_centros_formacion__perfil_centrosv2_signed_(1)-signed-signed0009103001791406188.pdf

Copia:

Señor Abogado
Daniel Fernando Ibarra Villacís
Especialista de Regulacion de Seguridad Privada

Señorita Abogada
María José Fabara Yáñez
Analista de Regulación de Seguridad Privada 1

Señora Tecnóloga
Karina Alexandra Ponce Chiriboga
Analista Regulación de Seguridad Privada 2

XX

